

Montevideo, 16 de diciembre de 2024

Proceso de Revisión y Rediseño del Plan de Estudio 2007, de la Licenciatura de Diseño de Comunicación Visual

La Asamblea del Claustro de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo hace llegar las siguientes consideraciones al Consejo de Facultad, referidas al primer informe del “Proceso de Revisión del Plan de Estudio 2007, de la Licenciatura de Diseño de Comunicación Visual de Noviembre de 2023”, realizado por el Equipo de Trabajo (Comisión de Seguimiento y discusión + Grupo de Trabajo Operativo) y a la presentación realizada por dicho equipo en la Asamblea del Claustro del día 4 de noviembre de 2024.

El objetivo principal es indicar algunos aspectos relevantes que surgieron a partir de los intercambios con el Equipo de Trabajo, en la instancia de presentación, y en la posterior discusión en el Claustro. Para esta nota se consideraron también las evaluaciones realizadas por los claustristas, en el presente año, de otros Planes de Estudios de Grado o de Posgrado, dado que hay temas comunes a los distintos procesos de revisión y formulación de Planes de Estudio.

Los documentos considerados para el presente informe, fueron los siguientes:

- Expediente N° 031900-000150-23 (“Asamblea del Claustro remite resolución de fecha 4/9/23 respecto al marco institucional de desarrollo e implementación de la LDCV en el marco de revisión de su Plan de Estudios.)
- Primer Informe Proceso de Revisión y Rediseño del Plan de Estudio 2007, de la Licenciatura de Comunicación Visual del Equipo de Trabajo (Comisión de Seguimiento y discusión + Grupo de Trabajo Operativo)
- Presentación del Equipo de Trabajo (Comisión de Seguimiento y discusión + Grupo de Trabajo Operativo) de la situación actualizada del proceso en la Asamblea del Claustro de fecha 4/11/2024
- Plan de Estudios de la LDCV (publicado en el Diario Oficial)
- Informe de Evaluación externa (diciembre 2024)

DE LOS APORTES DEL CLAUSTRO

En primer término, entendemos necesario y relevante indicar que se está cursando la Etapa IV de Organización y estructura curricular, del proceso de revisión y rediseño del Plan de Estudio, que culminará con la redacción del documento Nuevo Plan de Estudio de la LDCV, el cual deberá ser remitido a la Asamblea del Claustro.

A continuación, se detallan las principales consideraciones y observaciones realizadas en las sesiones del Claustro de noviembre y diciembre de 2024.

Algunas consideraciones generales para la presentación del Nuevo Plan de Estudios

La Asamblea del Claustro solicita que la propuesta del nuevo Plan de Estudios atienda los requerimientos y formalidades exigidas por la Comisión Sectorial de Enseñanza y que el expediente vuelva al Claustro con la información lo más completa posible, para evitar retrocesos y dilaciones en el proceso de evaluación. Resulta imprescindible para esto contar con mayor información sobre el diagnóstico y la fundamentación de modificación del Plan vigente.

Dado que la carrera de la LDCV es compartida por los Servicios FADU y FARTES, resulta imprescindible definir y delimitar el marco institucional en el cual se va a desarrollar el nuevo Plan de Estudio.

Por otro lado, en el Claustro entendemos conveniente y positivo que en el Equipo de Trabajo designado para la revisión y rediseño del Plan, se integren representantes de las otras carreras de la FADU, para capitalizar así las distintas experiencias transitadas por esas carreras.

Del marco institucional

En relación al contexto, el Claustro considera que el marco institucional es clave para definir de qué tipo de carrera se trata. Uno de los debates que ha atravesado a la carrera a lo largo de su existencia es si forma "diseñadores" o "comunicadores". Más allá de que sea una cosa u otra la correcta, es evidente que el vínculo con una u otra Facultad de la UdelaR, condiciona el perfil de egreso y viceversa, y si bien el contexto no define la carrera, la condiciona fuertemente. Su presencia en FADU la vincula al diseño y necesariamente a una línea proyectual lo que debería verse plasmado con claridad en el perfil del egresado. Respecto a este punto en particular, el plan vigente establece una distribución de créditos por área que el Equipo de Trabajo plantea modificar y que deberá fundamentarse en función del perfil del egresado propuesto.

En los documentos del primer "Informe de Proceso de Revisión y Rediseño del Plan de la LDCV" de noviembre de 2023 y en la presentación realizada en el Claustro el 4/11/24, no se explicita con claridad en qué contexto institucional se inserta la Licenciatura. En la sesión del Claustro el Equipo de Trabajo expresó que los Decanos de FADU y de FARTES han comprometido el apoyo de ambos servicios, pero consideramos pertinente delimitar las responsabilidades que asumirá cada servicio, en términos académicos, locativos y financieros.

En este sentido, es importante tener en cuenta el informe de la Asamblea del Claustro de fecha 4/9/23 respecto a este tema (Exp. N° 031900-000150-23).

En dicha Resolución destacamos el siguiente párrafo:

"A su vez, quiere replantear su preocupación respecto a la definición del marco institucional de desarrollo e implementación de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual, en tanto la carrera es compartida por la FADU y la Facultad de Artes. Entendemos que la determinación de este marco es medular en el actual proceso de revisión y creación de un nuevo Plan de Estudios y de cara a la fluidez de la implementación del mismo."

Por otro lado, en el Informe de Evaluación Externa, recientemente elaborado, en el punto “Dimensión 1 - Contexto Institucional”, se indica:

“Debe analizarse el vínculo con otras Facultades como FARTES y FAGRO. Especialmente en la carrera de Diseño en Diseño de Comunicación Visual y su vínculo con la Facultad de Artes.”

“Debería resolverse la “soberanía” académica, tanto en términos administrativos como académicos, porque las diferencias atentan contra el sentido de pertenencia y sobre todo, al perfil de egreso.”

Del diagnóstico y la fundamentación para la modificación del Plan de Estudio.

Respecto al diagnóstico y fundamentación de modificación del Plan de Estudio, y a lo indicado en el primer informe del “Proceso de Revisión y Rediseño del Plan de Estudio de la LDCV”, si bien es solo un avance de un trabajo en proceso, el Claustro entiende necesario adelantar algunos comentarios.

En particular, se hace notar que varios lineamientos del documento presentado corresponden a la Implementación y si bien es entendible que el Plan se maneje en paralelo a su implementación, los claustristas expresaron su preocupación porque varios problemas y las correspondientes acciones de mejoras que se asocian al Plan de Estudio, deberían estar referidas a su implementación y no al propio Plan.

Por ejemplo, siendo la modificación del Perfil Egreso causa fundamental para el rediseño del Plan de estudio, en el documento presentado falta la información sobre cuál es el diagnóstico o la lectura que fundamenta dicho cambio, lo cual es imprescindible para su evaluación. En este sentido, surge también la interrogante, a la vista del Plan 2007, si además del perfil de egreso, es necesario reformular los objetivos de la carrera o el resto de los cambios propuestos tienen que ver sólo con su implementación.

Por este motivo, el Claustro entiende necesario señalar los ajustes que se proponen en el Plan de Estudio, respecto al vigente, aprobado por el CDC y luego eventualmente indicar los ajustes que se proponen para la implementación, dado que ambas instancias pueden o no coincidir. Por lo que se sugiere identificar específicamente las modificaciones y mejoras del Plan de Estudio que se proponen para alcanzar la formación que determinará el nuevo Perfil de Egreso. Se subraya además, la importancia de distinguir con claridad el Plan de Estudios de su Implementación.

Del perfil de egreso

Clarificar el perfil de egreso permitiría diferenciar el campo de acción del egresado de la LDCV y distinguirlo de otras carreras similares impartidas en UdelaR, como por ejemplo, la carrera de Diseño Gráfico de FARTES.

En la discusión en el Claustro, se planteó la interrogante si la carrera de la LDCV no podría ameritar un título intermedio. Este planteo se tendrá que evaluar en el marco del diagnóstico, en relación a la demanda de la sociedad y a la inserción laboral del egresado de la LDCV.

De la Estructura Docente

En el “Informe de Proceso de Revisión y Rediseño del Plan de Estudio”, no hay información sobre la estructura docente que lleva adelante el plan actual ni la que desarrollará el nuevo Plan de Estudio. La Asamblea del Claustro entiende necesario ahondar en este punto, dado que la estructura docente es fundamental para la implementación, desarrollo y sostenibilidad del nuevo Plan de Estudio, y para la formación del nuevo perfil de egreso.

Algunas consideraciones sobre la Implementación del nuevo Plan de Estudios

La Asamblea del Claustro comparte que es imprescindible que en paralelo a la redacción del Plan de Estudio se diseñe el plan de Implementación, considerando, entre otros aspectos, cómo harán el cambio de plan los estudiantes que han cursado parte de la carrera con el Plan 2007 y que eventualmente cursarán otra parte en el marco del nuevo Plan de Estudio. Para ello debería proporcionarse un régimen de equivalencias (como parte de la implementación) para ordenar y facilitar dicha transición. Como antecedente se sugiere tomar en cuenta la experiencia de cambio de plan de estudios de Arquitectura del Plan 2002 al Plan 2015.

En el marco de la revisión del Plan de Estudio, se llevó adelante la experiencia piloto que modifica el alcance de los trabajos finales de la carrera: tanto de PFC (Proyecto Final de Carrera) como de la Tesis (Expediente N° 031130-000437-23), lo que posibilitó que aumentaran considerablemente los egresos. Se entiende relevante considerar como insumo para la presente revisión, la evaluación de dicha experiencia.

De los trayectos de la estructura Curricular de la carrera

En los documentos remitidos al Claustro, se indica como lineamiento el “Ingreso Unificado”, pero no se indica cómo incide en la estructura de la currícula y debiera ser clarificado en el marco de la Implementación.

¿Cómo es la unificación del primer año, del llamado “ingreso unificado”, que tiene como objetivo asegurar que los estudiantes tengan la misma experiencia en sus ingresos? ¿Se dan los dos aportes en el mismo año? ¿Han sido considerados los desafíos que plantea el ingreso unificado en un contexto post pandemia de democratización e inclusión social, con un incremento sustantivo de estudiantes de diversas características? ¿Cómo se integrarán en primer año los contenidos de las distintas áreas y servicios?

En el Claustro, varios integrantes manifestaron su inquietud respecto a la denominación de los “trayectos de formación” de la estructura curricular de la carrera, lo que resulta muy genérico, y podría referir a una carrera entera. Por ello, se sugiere adjetivarlos y clarificar el rol que cumplen en la carrera: ¿son de “especialización”? (probablemente no es conveniente tratándose de una carrera de grado), ¿son de "perfilamiento"? (hay experiencias en este sentido en la LDI que podrían servir de ejemplo), ¿o son simplemente "exploratorios"? (porque el estudiante tiene la opción de asomarse a aspectos particulares, pero no definitorios). Más allá del adjetivo al que lleguen, parece clave que se fundamente el camino propuesto en los lineamientos aportados por el Equipo de Trabajo.

Los énfasis y el perfilamiento en la formación, deberían estar atados a las unidades curriculares opcionales. En el “Informe Proceso de Revisión y Rediseño del Plan de Estudio” se nombraron, pero no hay definiciones concretas no contándose con información suficiente para su evaluación.

En síntesis, la Asamblea del Claustro entiende necesario diferenciar con claridad el Plan de Estudios de su Implementación, más allá de su complementariedad. Fundamentar los cambios que se proponen realizar en el nuevo Plan respecto al Plan vigente, publicado en el Diario Oficial y cumplir con las formalidades requeridas en su redacción. Por último, solicitamos se atiendan particularmente los plazos y objetivos previstos para la presente revisión y se envíe al Claustro la documentación lo más completa posible para poder realizar una evaluación integral.

Votación: 19 votos afirmativos - 0 voto negativo - 1 abstención



Soledad Patiño Roquero
Presidenta de la Asamblea del Claustro